



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 de Julio de 2017

DECRETO EXENTO N° 1428 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL CORTE CRIOLLO LTDA.**, RUT. N° 76.197.934-5, con domicilio particular en calle Gabriela Mistral n° 881 local 12 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203685.

b) Fotocopia Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Luis Chamorro Díaz, con fecha 15 de Junio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203685, Giro: **CARNICERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLE**, que figura a nombre de **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LOS CORRALES LIMITADA** al nuevo propietario **SOCIEDAD COMERCIAL CORTE CRIOLLO LIMITADA**, RUT. N° 76.197.934-5.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Corte Criollo Limitada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL